	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 6
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

**INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ AÑO 2022**

SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2022.

JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
Contralor General de Boyacá

OLGA ISIDORA CASTRO VARGAS
Jefe Asesora Control Interno

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	<i>Olga Isidora Castro Vargas</i>	REVISÓ	<i>Juan Pablo Camargo Gómez</i>	APROBÓ	<i>Juan Pablo Camargo Gómez</i>
CARGO	<i>Asesora Control Interno</i>	CARGO	<i>Contralor General de Boyacá</i>	CARGO	<i>Contralor General de Boyacá</i>


"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7422012 – 7422011

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 6
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

PRIMER INFORME AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ. SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2022.

1. OBJETIVO GENERAL.

Realizar seguimiento al cumplimiento y avance de los indicadores de gestión y a la ejecución y lineamientos establecidos en el Plan Operativo Anual (PAO) aprobado para la vigencia 2022 por la CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ (CGB), para el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2022.

El Plan Operativo Anual (POA), es el plan de corto plazo que busca la eficiencia y eficacia articulado a los recursos financieros, humanos y tecnológicos. Y formulado en concordancia con plan estratégico aprobado para el cuatrienio.

Lo anterior de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 049 de 31 de enero de 2022 mediante la cual se adopta el plan operativo anual para la contraloría general de Boyacá la cual fue ajustada mediante resolución 155 de 30 de marzo de 2022 la cual en el artículo cuarto reza: “ARTICULO CUARTO. Cada dependencia involucrada tendrá la responsabilidad de supervisar la ejecución de sus objetivos, debiendo consolidar los resultados trimestralmente, presentando el informa a la oficina de Secretaría General quien realiza el monitoreo y esta a su vez a la oficina de Control Interno, quien realiza el seguimiento, al finalizar cada trimestre deberá presentar un informe de su cumplimiento.


2. ALCANCE.

Se evaluará el segundo trimestre de la vigencia 2022, esto es desde 01 de abril, hasta el 30 de junio del 2022. El mismo fue adoptado mediante resolución 049 de 30 de enero de 2022 y ajustado mediante resolución 155 del 30 de marzo de 2022 en concordancia con los objetivos estratégicos, las metas y actividades propuestas en el Plan Estratégico 2022-2025 “Control fiscal desde los territorios”.

3. CONTROL DE LEGALIDAD CRITERIOS (NORMATIVIDAD).

- **Constitución Política de Colombia de 1991.**
- **Artículo 209.**

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad,

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 6
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

- **Artículo 269.**

“En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.

- **Ley 87 de 1993.**

“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

- **Ley 1474 de 2011.**

“**Artículo 74.** Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”.

- **Decreto 1083 de 2015.**

Artículo 2.2.21.3.4.- Planeación. La planeación concebida como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas.

Parágrafo d. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas.

Artículo 2.2.21.3.5.- Organización. Función básica de la gestión gerencial, que consiste realizarla división y distribución de funciones y competencias asignadas, con miras a lograr los fines y objetivos institucionales y del Estado. **Parágrafo. La Oficina de Control**


"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7422012 – 7422011

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 6
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

Interno o quien haga sus veces: Evalúa que estén claramente definidos los niveles de autoridad y responsabilidad y que todas las acciones desarrolladas por la entidad se enmarquen dentro de este contexto.

Artículo 2.2.21.3.6.- Ejecución. Implica el desarrollo de las actividades de la organización, determinadas en el proceso de planeación, que contribuyen al logro de los objetivos corporativos establecidos, mediante la aplicación y/o combinación adecuada de procesos, procedimientos, métodos, normas, recursos, sistemas de comunicación, información y seguimiento. **Parágrafo. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces:** Evalúa los procesos misionales y de apoyo.

- **Decreto 1499 de 2017.**

“Por medio del cual se modifica el decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector función pública en lo relacionado con el sistema integrado de gestión, establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015”.

- **Decreto 648 de 2017. Capítulo 3.**

“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”...

- **Resolución 049 del 31 de enero de 2022**


Mediante el cual se “Adopto el Plan Operativo Anual para la vigencia 2022” De la Contraloría General de Boyacá

- **Resolución 155 del 30 de marzo de 2022.**

Mediante la cual se realiza un ajuste al Plan Operativo Anual par la vigencia 2022, de la Contraloría General de Boyacá.

4. METODOLOGÍA.

Para la elaboración del presente informe, se solicitó como insumo el informe presentado por cada uno de los líderes de los procesos de las diferentes dependencias de la Contraloría General de Boyacá, y en coordinación con la profesional de planeación -secretaria general – se efectuó el consolidado del trimestre. Por parte de la Oficina Asesora de Control Interno se procedió a evaluar a analizar y evaluar la información suministrada evidenciando el porcentaje de cumplimiento en las actividades y metas propuestas para el avance del segundo

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 6
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

trimestre acumulado con un resultado del 50.5% del 100% propuesto para la misma vigencia 2022.

Documentos de referencia: Se anexa Excel que contienen el cuadro seguimiento, indicadores de gestión y cumplimiento planes de acción, a junio 30 del 2022.


6. PORCENTAJE DE AVANCE SEGUIMIENTO OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

DEPENDENCIA	PORCENTAJE DE AVANCE / SEGUNDO TRIMESTRE SOBRE EL 50% DEL 100%
SECRETARIA GENERAL	52%
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FISCAL	56%
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS	43%
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	48%
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	36%
SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	24%
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL	50%
OFICINA ASESORA JURÍDICA	50%
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SISTEMAS	50%
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN COACTIVA	49.5%
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES	68%

Fuente: PAO. Consolidado general y por dependencias. Secretaria General .

7. PRESUPUESTO DESAGREGADO POR DEPENDENCIAS Y PORCENTAJE DE EJECUCIÓN POR TRIMESTRE

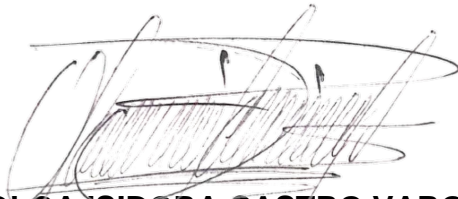
El presupuesto financiero de la entidad para la vigencia 2022 se presenta desagregado para los trimestres que van corridos del año y se muestra un avance en su ejecución de conformidad con los montos destinados a cada una de las dependencias a financiar.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 6
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

	TOTAL PRESUPUESTO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRES	TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
DEPENDENCIA	6.645.945.805,48	1.545.908.343,00	1.404.330.032,10	2.950.238.375,10	44%
TOTAL DIRECCION ADMINISTRATIVA / DESPACHO / CONTROL INTERNO	1.543.345.281,07	358.996.359	326.118.538	685.114.897	44%
TOTAL CONTROL FISCAL	1.762.421.594,90	409.955.532	372.410.737	782.366.269	44%
TOTAL ECONOMIA Y FINANZAS	215.828.510,52	50.203.704	45.605.918	95.809.622	44%
TOTAL JURISDICCION COACTIVA	291.889.720,85	67.896.243	61.678.129	129.574.372	44%
TOTAL RESPONSABILIDAD FISCAL	984.049.005,98	228.898.883	207.935.727	436.834.609	44%
TOTAL OBRAS CIVILES	360.771.834,13	83.918.859	76.233.351	160.152.210	44%
TOTAL SISTEMAS	98.750.117,20	22.970.189	20.866.519	43.836.708	44%
TOTAL JURIDICA	317.008.770,90	73.739.166	66.985.942	140.725.108	44%
TOTAL SECRETARIA GENERAL	481.917.832,76	112.098.536	101.832.261	213.930.797	44%
TOTAL SUBDIRECCION BIENES Y SERVICIOS	308.543.472,45	71.770.060	65.197.171	136.967.231	44%
TOTAL SUBDIRECCION FINANCIERA	281.419.664,72	65.460.812	59.465.740	124.926.552	44%

Fuente: Subdirección financiera y tesorería

Dado en Tunja, hoy a los 30 días del mes de julio de 2022.



OLGA ISIDORA CASTRO VARGAS
Jefe Asesora de Control Interno